



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1167

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 en concordancia con el Decreto 472 de 2003 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Radicados DAMA No. 16268 y 16270 del 11 de mayo de 2004, se denunció el presunto daño a un árbol de las zonas verdes ubicadas en la Diagonal 18 D No. 104 A – 17 este de esta ciudad.

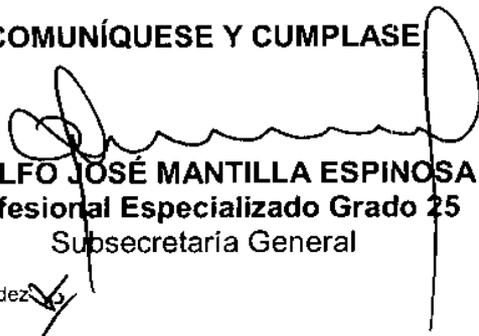
Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 09 de junio de 2004 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. 5345 del 16 de julio de 2004, mediante el cual se estableció lo siguiente: “...Se realizó la visita a la dirección radicada encontrándose en ella el conjunto residencial cerrado Quintas de la Pradera, el cual cuenta con amplias zonas verdes en regular estado y con árboles de diferentes especies y mediano porte dentro de ellas. Durante el momento de la visita se recorrieron las zonas verdes, los andenes y callejones peatonales del barrio, en especial las áreas cercanas a los interiores 5 y 6 y no fue posible por parte del ingeniero responsable de la visita encontrar rastros o evidencias de las talas denunciadas por el quejoso...”

En consecuencia,

### DISPONE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 16268 y 16270 del 11 de mayo de 2004, que denunció el presunto daño a un árbol de las zonas verdes ubicadas en la Diagonal 18 D No. 104 A – 17 este de esta ciudad. 17 JUL 2007

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

  
ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:  
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

**Bogotá sin indiferencia**